



BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE DOS PUESTOS DE SOCORRISTAS, CON CARÁCTER TEMPORAL, CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORROX.

PRIMERA. Objetivo de la Convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la contratación laboral con carácter temporal (máximo 3 meses de contrato, hasta el 30 de junio de 2013) de los siguientes puestos destinados al Patronato Municipal de Deportes:

- 2 puestos de Socorristas, a jornada parcial, por un período no superior a 3 meses según demanda, para la custodia de los usuarios de la Piscina Municipal. Con categoría de Peón. Con cargo al presupuesto del Ayuntamiento de Torrox. Con finalización de servicios el 30 de junio de 2013.

SEGUNDA. Requisitos de los aspirantes.

Los requisitos de los aspirantes serán los siguientes:

- a) Ser español o de nacionalidad de alguno de los Estados Miembros de la Unión Europea y cumplir los requisitos de la Ley 17/93, de 23 de Diciembre y R.D. 800/95, de 19 de Mayo, de acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos los 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título de Socorrista Acuático, expedido por la Federación Española de Natación, Cruz Roja o cualquier otro ente homologado, en vigor.
- d) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- e) No haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, del servicio al estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse en habilitación absoluta o especial para el empleo o cargos públicos por resolución judicial.
- f) No estar incurso en causa de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/84, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

TERCERA. Presentación de Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán de manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se





dirigirán a la Sr. Alcalde – Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horas de oficina.

Con la instancia se acompañarán los documentos acreditativos de los méritos al que hace referencia la base sexta de esta convocatoria.

Ésta se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles desde la publicación de la presente convocatoria, en los tabloneros de anuncios de este Ayuntamiento y del Patronato Municipal de Deportes.

CUARTA. Lista de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de cuatro días naturales declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación, se indicará la causa de la exclusión y se concederá un plazo de dos días naturales para subsanación de defectos, en su caso.

Una vez finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución de Alcaldía aprobando las listas definitivas, en la misma se indicarán los miembros del Tribunal Calificador, así como el lugar, hora y día de celebración de, al menos, la primera prueba. Dicha resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación.

QUINTA. Tribunal calificador.

El Tribunal Calificador designado por el Sr. Alcalde estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Dos funcionarios/as del grupo C2 ó superior.

En ausencia del presidente se podrá delegar en otro miembro del Tribunal.

SEXTA. Ejercicios y criterios de selección.

1.- Prueba escrita.

Consistirá en una batería de 20 preguntas tipo test.

El temario estará compuesto por lo siguientes apartados: **Primeros Auxilios** (Anatomía y Fisiología, Seguridad e Higiene, Legislación, y Teoría y Practica de Primeros Auxilios) y **Socorrismo Acuático** (Teoría de Natación, Teoría de Salvamento, Psicología).

Cada pregunta tiene cuatro posibles respuestas, siendo únicamente correcta una de ellas.

La calificación estará entre 0 y 10, debiendo obtener al menos un 5 para aprobar. Se obtendrá dicha calificación mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Nota} = \frac{\text{Nº Aciertos} - \text{Nº Fallos}/2}{20} \times 10$$





2.- Méritos.

A) Experiencia:

- Por cada mes de servicios prestados en puestos similares en cualquiera de las Administraciones Públicas: 0'20 puntos.
- Por cada mes de servicios prestados en puestos similares en el sector privado: 0'05 puntos.

Máximo: 1 punto.

B) Cursos:

- Por estudios universitarios en cualquiera de las especialidades de medicina, enfermería y fisioterapia: 1,5 puntos
- Por tener en vigor título de Primeros Auxilios: 0,5 puntos.
- Por tener en vigor título de uso de Desfibrilador: 0,5 puntos.
- Por cursos de 20 horas como mínimo, que tengan relación directa con los servicios a prestar, impartidos por Instituto, Escuela, Organismos Oficiales, Sindicatos, Órganos deportivos, etc: 0'10 puntos.

Máximo: 2 puntos.

3.- Prueba práctica

Habrà que simular una acción que se dará a conocer justo antes del desarrollo de la misma; puntuándose de 0 a 10 puntos.

SÉPTIMA. Calificación final.

La calificación final se obtendrá sumando los resultados de la prueba escrita (30% de la calificación), méritos presentados (otro 30%) y la prueba práctica (40%). Para ser considera apto se ha de alcanzar al menos el 50% del máximo de la calificación final.

OCTAVA. Calificaciones.

Terminadas las pruebas, el Tribunal publicará la relación de calificaciones, ordenada por puntuación total y definitiva, siendo este el orden para elegir las plazas convocadas y elevará dicha relación al Sr. Alcalde para que formule el nombramiento pertinente con el acta de la sesión. Sirviendo la relación de aspirantes que hayan obtenido la calificación de apto como reservas para cubrir posibles necesidades o bajas del personal hasta el 30-06-2013.

NOVENA. Presentación de documentos.

Los aspirantes seleccionados presentarán junto con la instancia todos los documentos acreditativos de las condiciones necesarias que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base segunda. Asimismo se adjuntarán todos los méritos que el aspirante considere oportunos según la base sexta, en sus apartados 2 A) y 2 B).

DÉCIMA. Nombramiento.



Excmo. Ayuntamiento de Torrox

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Concluido el proceso selectivo y aprobados los documentos a que se refiere la base anterior, el Sr. Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a nombrar y contactar los seleccionados, que deberán suscribir el oportuno contrato en el plazo de cinco días naturales, a contar desde el día siguiente en que les sea notificado el nombramiento.

